



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA

BCS/LPV/YSS/MGL/lpv

[Handwritten signatures]

APRUEBA MODIFICACION PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS, EN VIRTUD DE CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD CONCEPCION Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

Lota, 08 de noviembre del 2023

DECRETO D.S.M. N° **1052**

VISTOS:

Resolución Exenta N° 9327 de fecha 03.11.2023 que aprueba modificación "Convenio programa imágenes diagnósticas en atención primaria de Salud", suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese modificación "Convenio programa imágenes diagnósticas en atención primaria de Salud" de fecha 31.03.2021, suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

2.- Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar la cláusula quinta del convenio individualizado en la cláusula primera, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla actividades Programa Imágenes Diagnósticas 2023 Comuna Lota Modificado						
N°	Nombre Componente	Actividad	Lista de Espera al 31 Diciembre 2022	Meta 2023	\$ Distribución 2023	
Componente N°1	Componente N°1.1	Mujeres 50-69 años	291	1.610	\$ 67.160.000	
		TOTAL Mamografías en todas las edades	532	2300		
	RRHH Matrona para gestión de listas de espera			\$7.100.000		
	Componente N°1.3.	Eco mamaria	Mujeres 50-69 años y otras edades con factores de riesgo	329	450	\$13.742.300
Componente N°2	Componente N°2.1	Rx de caderas	Rx de caderas niños y niñas 3 a 6 meses de vida		230	\$2.553.000
Componente N°3	Componente N°3.1	Eco Abdominal	Ecotomografía Abdominal población 35 a 49 con sintomatología y otras edades con factores riesgo	407	600	\$22.800.000
Componente N°4	Componente N°4.1	Radiografía Tórax	Radiografía Tórax. Valor referencial Fonasa Modalidad Libre Eleccion \$15200. El valor final licitado por examen y/o de producción local queda sujeto a gestión local.	9	1400	\$19.431.20
TOTAL \$ PROGRAMA 2023						\$ 132.786.500

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SÉLFA NOEMI QUINCHAVIL CID
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Encargado(a) adquisiciones DAS
- C/c Encargada Financiera Convenios, Srta. Yenny Sánchez Salinas.
- C/c Referente Técnico DAS, Sr. Luis Pincheira V.
- C/c Archivo Secretaría DAS



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DR. JGM/SR.CMH/MAT.MMV/C.A.EGR/jra

**MAT.: MODIFICA PROGRAMA
"IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN
ATENCION PRIMARIA DE SALUD" EN
VIRTUD CON LA MUNICIPALIDAD DE
LOTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA 2.B
03 NOV. 2023 -- 9327
CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L N°1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/79, leyes N°18.933 y N°18.469.
2. D.S N°140/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. D.F.L N°1 del año 2001 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado.
4. Resolución N°7/2019 y N°14/2020 ambas de la Contraloría General de la República.
5. Decreto Afecto N°48/13.12.2022, que nombra a D. Víctor Rafael Valenzuela Álvarez como Director de Servicio de Salud Concepción.
6. Ley de presupuesto de la Nación para el año 2023, Ley 21.516 de fecha 20.12.2022.

CONSIDERANDO:

1. Que la ejecución de los programas de reforzamiento de Atención Primaria, tienen por fundamento la promoción y prevención la salud de la población. Es por esto que siempre nos motivan los siguientes objetivos:
 - a) Dar continuidad a los programas de reforzamientos de Atención Primaria de Salud, considerando especialmente el recurso humano asociado a cada uno de ellos.
 - b) Otorgar a la población beneficiaria las prestaciones de salud en forma oportuna y de calidad que amerita.
 - c) Anticipar la transferencia de recursos a las entidades administrativas de establecimientos de Atención Primaria de Salud.
 - d) Optimizar el eficiente y eficaz uso de los recursos públicos dentro del ejercicio presupuestario correspondiente.
2. Que, por otra parte, la ejecución de estos programas se encuentra sometida al cumplimiento de procedimientos y normas legales, como es la ley de presupuestos del sector público; las normas de administración financiera del Estado; dictámenes de Contraloría General de la República, entre otras. En este sentido, preciso es recordar que, la Ley de presupuesto del sector público del año 2022, en la letra c) del párrafo segundo, del artículo 23°, señala: "Los convenios no podrán establecer compromisos que excedan el ejercicio presupuestario, salvo que cuenten con la autorización previa de la Dirección de Presupuestos", y luego en el párrafo sexto indica que: "Tratándose de transferencias al sector público, los actos administrativos del servicio que efectúe la transferencia deberán contemplar, a lo menos, el objeto de la transferencia, los conceptos de gastos a los que se destinarán estos recursos así como el plazo de reintegro de los recursos no utilizados.
3. Que, por su parte el artículo 7° de la citada ley señala: "Con todo, los saldos de recursos transferidos no utilizados por los organismos receptores deberán ser ingresados a rentas generales de la Nación antes del 31 de enero del año siguiente";.
4. Que, con fecha 31 de marzo de 2021, entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, se suscribió el <CONVENIO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD, AÑO 2021>, aprobado por Resolución Exenta N°2157 de fecha 16 de abril de 2021, del Servicio de Salud Concepción; a través del cual el Servicio de Salud, acordó asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar programas de reforzamiento de Atención Primaria en Salud (PRAPS) en él individualizados.
5. Que, el referido convenio, incluyó pacto de prórroga automática, señalando el efecto: <<(...) las partes acuerdan que el presente convenio se prorrogará automáticamente, siempre que el programa a ejecutar cuente con disponibilidad presupuestaria según la ley de presupuestos del sector público del año respectivo, sin perjuicio de término por alguna de las causales pactadas o que las partes acuerden su finalización por motivos fundados. La prórroga del convenio comenzará a regir desde el 1 de enero del año presupuestario siguiente y su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre del mismo año. Prorrogado el convenio, el Servicio de Salud deberá dictar una Resolución que establezca las metas y recursos financieros disponibles para el nuevo período.

6. Que, con fecha 02 de febrero de 2021, el Ministerio de Salud dictó la Resolución Exenta N°85, que aprueba el programa IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD.
7. Que, con fecha 16 de febrero de 2022, el Ministerio de Salud dictó la Resolución Exenta N°209, que distribuye los recursos del programa IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD.
8. Que, mediante Resolución Exenta N°8109 de fecha 30 de diciembre 2021, se reconoció su prórroga para el año 2022.
9. Que, se en virtud de la prórroga automática del presente convenio, así como lo señalado en la cláusula décima tercera del convenio primitivo, se hace necesario actualizar las condiciones de ejecución para el año 2022, del programa "imágenes diagnósticas en atención primaria de salud" suscrito con la Municipalidad de Lota, aprobado mediante Resolución Exenta N°1361 de fecha 23 de febrero 2022.
10. Que, con fecha 30 de noviembre de 2022 de Jefa de División de Atención Primaria de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, informa que la totalidad de Programas de Reforzamiento de la APS tendrán continuidad para el año 2023, con la única salvedad de programa pero para establecimientos dependientes.
11. Que, con fecha 01 de diciembre de 2022 de Jefe de Atención Primaria en el Servicio de Salud Concepción, indica realizar las resoluciones de prorrogas automáticas de los PRAPS para el año 2023, cuando sea aprobada la Ley de presupuesto de la nación.
12. Que, la Subsecretaría de Redes Asistenciales a través de Ordinario N°4530, de fecha 20 de diciembre de 2022, informe sobre la continuidad de los programas de reforzamiento de Atención Primaria para el año 2023.
13. Que, esta autoridad cuenta con facultades para adoptar una decisión como la de la especie, la que incide en razones demérito, oportunidad y conveniencia para los fines del servicio.
14. Que, mediante Resolución Exenta N°8926 de fecha 29 de diciembre de 2022 se reconoció su prórroga para el año 2023.
15. Que, con fecha 03 de febrero de 2023, el Ministerio de Salud dictó la Resolución Exenta N°84, que distribuye los recursos del programa IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD.
16. Que, con fecha 02 de marzo de 2023 de encargada técnica del programa en el Servicio de Salud Concepción, sobre la indicación en elaboración de los convenios pertinentes y la distribución respectiva.
17. Que, con fecha 16 de marzo de 2023, el Ministerio de Salud dictó la Resolución Exenta N°248, que aprueba el programa IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD.
18. Que, mediante Resolución Exenta N°1999 de fecha 24 de marzo 2023, que aprueba los recursos para la comuna de Lota para el año 2023.
19. Que, mediante ordinario n°1078 de fecha 17 de octubre de 2023 de la comuna de Lota, quien solicita redistribución de recursos de programa IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD.
20. Que, mediante correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2023 de la encargada del programa en el Servicio de Salud Concepcion, sobre la indicación de realizar la modificación correspondiente.

RESUELVO:

1.- **MODIFICASE** las condiciones de ejecución para el año 2023, del programa "Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud" en virtud de convenio suscrito con la Municipalidad de Lota, en el siguiente sentido y alcance:

QUINTA: El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:

Tabla actividades Programa Imágenes Diagnósticas 2023 Comuna Lota Modificado					
Nº	Nombre Componente	Actividad	Lista de Espera al 31 Diciembre 2022	Meta 2023	\$ Distribución 2023
Componente Nº1	Componente Nº1.1 Mamografías	Mujeres 50-69 años	291	1.610	\$ 67.160.000
		TOTAL Mamografías en todas las edades	532	2300	
		RRHH Matrona para gestión de listas de espera			\$7.100.000
	Componente Nº1.3. mamaria	Eco Mujeres 50-69 años y otras edades con factores de riesgo	329	450	\$13.742.300
Componente Nº2	Componente Nº2.1 caderas	Rx de Rx de caderas niños y niñas 3 a 6 meses de vida		230	\$2.553.000
Componente Nº3	Componente Nº3.1 Abdominal	Eco Ecotomografía Abdominal población 35 a 49 con sintomatología y otras edades con factores riesgo	407	600	\$22.800.000
Componente Nº4	Componente Nº4.1 Radiografía Tórax	Radiografía Tórax. Valor referencial Fonasa Modalidad Libre Elección \$15200. El valor final licitado por examen y/o de producción local queda sujeto a gestión local.	9	1400	\$19.431.200
TOTAL \$ PROGRAMA 2023					\$ 132.786.500

2.- EJECÚTESE que no lo modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes.

3.- PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el portal de transparencia activa de este servicio público".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
SR. VÍCTOR VALENZUELA ÁLVAREZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

RESOL. INT.2R/ 936 / 24.10.2023

DISTRIBUCION:

- Depto. de Gestión de Recursos Financieros de APS-MINSAL
- **Municipalidad de Lota**
- Depto. Finanzas SSC – digital
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente



MINISTRO DE FE

[Handwritten Signature]
DANIEL VILLANUEVA OLIVARES